

Comisión de **IGUALDAD LABORAL Y NO DISCRIMINACIÓN**

- Eliminar la discriminación en cualquier manifestación: étnica, nacionalidad, color de piel, cultura, sexo, género, discapacidad, condición social o económica, jurídica, religión, apariencia física, características genéticas, situación migratoria, embarazo, salud, lengua, opiniones, preferencias sexuales, identidad, filiación política, estado civil, situación familiar, idioma.
- Implementar acciones afirmativas a favor del personal.
- Impulsar acciones en defensa de los derechos humanos del personal.



ISSSTEP

Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Puebla

Sabías que...

¿Nuestro Instituto Participa en el proceso de Certificación de la Norma Mexicana NMX R-025-SCFI-2015 para la Igualdad Laboral entre mujeres y hombres?

- Promover la igualdad laboral y de oportunidades entre mujeres y hombres.
- Generar un ambiente libre de violencia.
- La política aplica para todo el personal del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado de Puebla, no importando el tipo de contratación.
- En este Centro de trabajo queda prohibido el maltrato, violencia, segregación de las autoridades y entre el personal.
- La difusión y evaluación de esta política, estará a cargo de la Comisión de Igualdad Laboral y No Discriminación.



Puebla
2019 - 2024

**Gobierno
de Puebla**

Hacer historia. Hacer futuro.

